

Quillota, 18 de julio de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6587 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°212/2023 de 11 de julio de 2023, de Director de Deportes a Alcalde, con V°B° alcaldicio, en que solicita se autorice mediante Decreto Alcaldicio el Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Quillota y Servicios Generales Hidrocontrol Spa, Rol único tributario N°76.729.435-2, representada legalmente por Michael Andrés Olivares Castillo, RUN N°15.558.212-K, quién ejecutará el servicio de **“ADQUISICIÓN DE MANTENCIONES TÉCNICAS MENSUALES HASTA EL TÉRMINO DEL AÑO 2023, AL SISTEMA DE ELEVACIÓN DE AGUA DEL ESTADIO MUNICIPAL LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ DE QUILLOTA”**, según ID 2464-738-COT23. Lo anterior, se requiere a la brevedad posible para dar cumplimiento a lo establecido en el presente contrato, en su inciso QUINTO, a fin de gestionar la respectiva Orden de Compra y dar paso a las mantenciones correspondientes;
2. Correo electrónico de 05 de julio de 2023 de Funcionario de la Unidad de Asesoría Jurídica, Abogado Eric Pérez Vilches a Funcionaria de Deportes, Ingeniería en RR.HH Hellen Díaz Basáez, informando que respecto de los Contratos revisados, contenidos en el mensaje de arrastre, conforme, se puede requerir su aprobación por medio de plataforma SIMGE;
3. Correo electrónico de 04 de julio de 2023 de Funcionaria de Deportes, Ingeniería en RR.HH Hellen Díaz Basáez, a Funcionario de la Unidad de Asesoría Jurídica, Abogado Eric Pérez Vilches, en que solicita V°B° de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quillota, con la finalidad de gestionar de manera eficiente a través del SIMGE los Decretos Alcaldicios que autorizan los siguientes contratos:

A.- CONTRATO DE GARANTÍA - MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y SOCIEDADCOMERCIAL Y DE INVERSIONES PROVISER LTDA. Lo anterior, corresponde a “2 Mantenciones Técnicas en el año 2023, al Sistema de Iluminación Olímpica del Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández de Quillota”.

B.- CONTRATO DE GARANTÍA - MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y SOCIEDADCOMERCIAL Y DE INVERSIONES PROVISER LTDA. Lo anterior, corresponde a “2 Mantenciones en el año 2023 del Sistema de audio y amplificación del recinto Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández de Quillota”.

C.- CONTRATO DE GARANTÍA - MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y SOCIEDADCOMERCIAL Y DE INVERSIONES PROVISER LTDA. Lo anterior, corresponde a “2 Mantenciones técnicas en el año 2023, a la Pantalla Led del Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández de Quillota y al Tablero Marcador del Gimnasio Municipal Alcalde Pablo Gac Espinoza”.

D.- CONTRATO DE GARANTÍA - MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y PROYECTOSELÉCTRICOS JUAN BARRIA EIRL. Lo anterior, corresponde a la “Adquisición de 2 Servicios de Mantenimiento para los Tableros Eléctricos Generales y Distribución de los recintos dependientes de la Dirección de Deportes año 2023, Gimnasio Municipal Alcalde Pablo Gac Espinoza, Gimnasio San Pedro, Gimnasio Antumapu, Piscina Municipal y Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández de Quillota.”.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Alcaldía 4. Presupuesto 5. Deportes 6. Adquisiciones 7. Jurídico 8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm/hhmm.-

E.- CONTRATO DE GARANTÍA - MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y SERVICIOS GENERALES HIDROCONTROL SPA. Lo anterior, corresponde a la “Adquisición de Mantenciones Técnicas mensuales hasta el término del año 2023, al Sistema de Elevación de Agua del Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández de Quillota.”.

F.- CONTRATO DE GARANTÍA - MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y CONSTRUCTORA MF INGENIERIA SPA. Lo anterior, corresponde a “2 Mantenciones en el año 2023, a Termos Eléctricos del Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández de Quillota”;

4. Comprobante de Emisión de Vale Vista del Proveedor Michael Andrés Olivares Castillo de 23 de junio de 2023 emitido a través del Banco de Chile, tipo nominativo, por un monto de 68.186.-;
5. Depósito a la Vista Nominativo N°428334-2 Banco de Chile de 23 de junio de 2023 emitido por Michael Andrés Olivares Castillo dirigido a la Municipalidad de Quillota, por un monto de \$68.186.-;
6. Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Quillota y la empresa **SERVICIOS GENERALES HIDROCONTROL SPA**, RUT N°76.729.435-2, representada legalmente por Michael Andrés Olivares Castillo, RUN N°15.558.212-K, quién ejecutará el servicio de **“ADQUISICIÓN DE MANTENCIONES TÉCNICAS MENSUALES HASTA EL TÉRMINO DEL AÑO 2023, AL SISTEMA DE ELEVACIÓN DE AGUA DEL ESTADIO MUNICIPAL LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ DE QUILLOTA”**, de 15 de junio de 2023;
7. Acta de Autorización N°000483 de 11 de mayo de 2023 **SERVICIOS GENERALES HIDROCONTROL SPA**, RUT N° 76.729.435-2 - **MANTENCIONES Y REPARACIONES** - Adquisición de Mantenciones Técnicas mensuales hasta el término del año 2023, al Sistema de Elevación de Agua del Estadio LFF, con el fin de mantener un buen funcionamiento de este mismo. Estas serán los días 20 de cada mes, en esta compra se adjuntan los TTR correspondientes, según OP 43 adjunta, solicitado por Director (s) de la Dirección de Deportes. Con fondo Municipal;
8. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

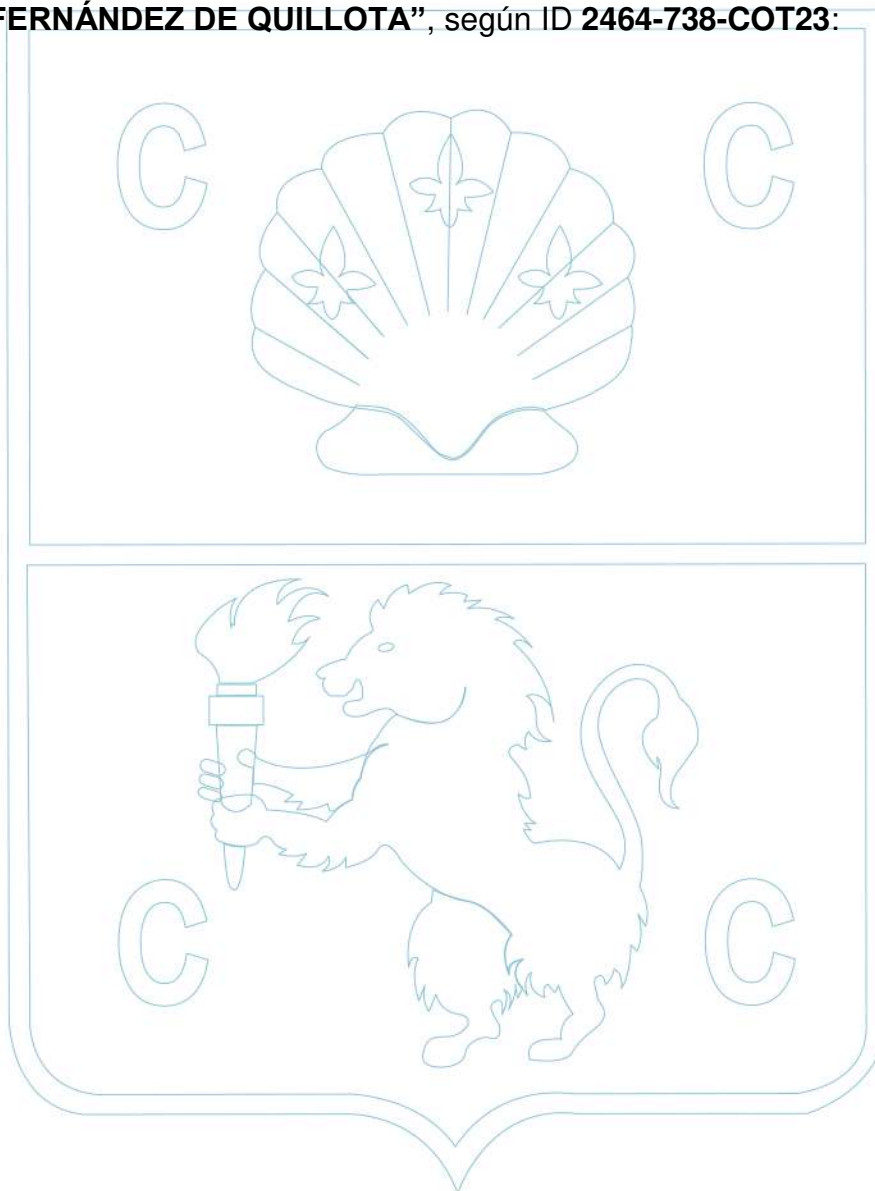
DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Alcaldía 4. Presupuesto 5. Deportes 6. Adquisiciones 7. Jurídico 8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm/hhmm.-

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la empresa Servicios Generales Hidrocontrol Spa, Rol único tributario N°76.729.435-2, representada legalmente por Michael Andrés Olivares Castillo, RUN N°15.558.212-K, quién ejecutará el servicio de **“ADQUISICIÓN DE MANTENCIONES TÉCNICAS MENSUALES HASTA EL TÉRMINO DEL AÑO 2023, AL SISTEMA DE ELEVACIÓN DE AGUA DEL ESTADIO MUNICIPAL LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ DE QUILLOTA”**, según ID 2464-738-COT23:



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Alcaldía 4. Presupuesto 5. Deportes 6. Adquisiciones 7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm/hhmm.-

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Quillota, a 15 de junio de 2023, entre la empresa **SERVICIOS GENERALES HIDROCONTROL SPA**, Rol único tributario N° **76.729.435-2**, representada legalmente por MICHAEL ANDRES OLIVARES CASTILLO, Rut 15.558.212-K., en adelante "proveedor", por una parte y, por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, persona jurídica de Derecho Público del giro de su denominación, Rol único tributario N° 69.060.100-1, representada legalmente por su alcalde OSCAR CALDERON SANCHEZ, chileno, divorciado, asistente social, cédula nacional de identidad N°8.477.743-9, con domicilio en Maipú N°330, segundo piso, Quillota, en adelante "la Municipalidad", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: DEL RECINTO: La Municipalidad de Quillota es dueña y administradora del inmueble y predio denominado Estadio Municipal "Lucio Fariña Fernández", en adelante "el Estadio" o "el recinto deportivo".

SEGUNDO: DEL SERVICIO: Por el presente instrumento, la Municipalidad de Quillota, representada de la manera que se ha expresado en la comparecencia, entrega al proveedor, para quien ejecuta el servicio de **"Adquisición de Mantenciones Técnicas mensuales hasta el término del año 2023, al Sistema de Elevación de Agua del Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández de Quillota."**, y acepta su representante compareciente, los ya singularizados, para realizar los servicios correspondientes y según los términos técnicos.

TERCERO: DEL DESTINO: El proveedor se obliga a cumplir con los servicios solicitados mensuales para el presente año 2023, según ID 2464-738-COT23, por un monto de \$1.363.720.- Cabe señalar que los días serán coordinados con el encargado del área de mantención de los recintos deportivos dependientes de la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Quillota y de acuerdo a la disponibilidad horaria.

CUARTO: DE LA GARANTIA: El Proveedor deberá cumplir con las exigencias establecidas y garantizar el servicio de **"Adquisición de Mantenciones Técnicas mensuales hasta el término del año 2023, al Sistema de Elevación de Agua del Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández de Quillota."**

Se deja explícitamente estipulado que la Municipalidad de Quillota exigirá una Garantía para el fiel cumplimiento del párrafo anterior.

El proveedor hace entrega en este acto de un vale a la vista de Garantía, pagadera a todo evento, de exigibilidad inmediata, por la suma del 5% del servicio, tomada a

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Alcaldía 4. Presupuesto 5. Deportes 6. Adquisiciones 7. Jurídico 8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm/hhmm.-

nombre de la Municipalidad de Quillota, Rut. N° 69.060.100-1, domiciliada en calle Maipú N° 330, segundo piso, Quillota, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, cuyo propósito es caucionar la totalidad de las obligaciones que el proveedor asume por el presente instrumento, incluida la restitución oportuna, completa y satisfactoria de las dependencias entregadas para el servicio.

QUINTO: DEL ACTO ADMINISTRATIVO APROBATORIO: El presente contrato, una vez suscrito por las partes y, entregada la caución correspondiente, será aprobado mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio.

SEXTO: DE LOS EJEMPLARES DEL CONTRATO: El presente contrato se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando cada uno de ellos en poder de las respectivas partes.

PERSONERIAS: La personería de don OSCAR CALDERON SANCHEZ, para actuar en representación de la MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, en su calidad de Alcalde, consta en Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 29 de Junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional V Región de Valparaíso.

La personería de MICHAEL ANDRES OLIVARES CASTILLO, Rut 15.558.212-K., consta en Acta de sesión de Directorio, suscrita con fecha 02 de mayo de 2023.



Firmado digitalmente por
MICHAEL ANDRES
OLIVARES CASTILLO
Fecha: 2023.06.20
14:52:49 -04'00'

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

MICHAEL ANDRES OLIVARES CASTILLO



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

ALCALDE

OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ

DISTRIBUCION

1.- Administración

2.- SERVICIOS GENERALES HIDROCONTROL SPA

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Jefa de Unidad de Adquisiciones, el Director de Deportes y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Alcaldía 4. Presupuesto 5. Deportes 6. Adquisiciones 7. Jurídico 8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm/hhmm.-